

**ENTIDADES QUE CONTROLAN LA GESTIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

<b>ENTIDAD Y TIPO DE CONTROL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UBICACIÓN ELECTRÓNICA</b>
<p><b>Contraloría General de la República</b> Tipo de control: Fiscal</p>	<p>La Constitución Política de 1991, en su artículo 267, establece que: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación". La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano de control fiscal del Estado y como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado. Para cumplir con este propósito, practica auditorías gubernamentales con enfoque integral y como resultado emite concepto sobre la gestión adelantada por el Ministerio y opinión sobre sus estados contables.</p>	<p align="center"><a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a></p>
<p><b>Procuraduría General de la Nación</b> Tipo de control: Disciplinario</p>	<p>La Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 277 de la Constitución Política, vigila el correcto funcionamiento de la función pública, para salvaguardar los derechos e intereses de los ciudadanos, garantizar la protección de los derechos humanos e intervenir en representación de la sociedad para defender el patrimonio público.</p>	<p align="center"><a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a></p>
<p><b>Fiscalía General de la Nación</b> Tipo de control: Judicial</p>	<p>La Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con el artículo 250 de la Constitución Política, se encarga de investigar los delitos, calificar los procesos y acusar ante los jueces y tribunales competentes a los presuntos infractores de la ley penal, ya sea de oficio o por denuncia.</p>	<p align="center"><a href="http://www.fiscalia.gov.co">www.fiscalia.gov.co</a></p>
<p><b>Contaduría General de la Nación</b> Tipo de control: Contable</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en el Artículo 354 de la Constitución Política, al Contador General le corresponden las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.</p>	<p align="center"><a href="http://www.contaduria.gov.co">www.contaduria.gov.co</a></p>
<p><b>Ministerio de Educación Nacional</b> Tipo de control: <i>Adelantar acciones de inspección y vigilancia, para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo.</i></p>	<p>Consiste en adelantar acciones administrativas tendientes a verificar la adecuada prestación del servicio público de la educación superior, ya sea de carácter preventivo y/o correctivo frente a las instituciones de educación superior, en atender quejas, consultas y derechos de petición de los usuarios del servicio y definir lineamientos en materia de inspección y vigilancia que fortalezcan el ejercicio de la inspección y vigilancia de las secretarías de educación en las instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano.</p>	<p align="center"><a href="http://www.mineducacion.gov.co">www.mineducacion.gov.co</a></p>